

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 08 EDICTO Acuerdo Alcaldía -Presidencia Acumulacion 1 plaza Policia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQNON-I6A02-JPIOV Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 08/11/2024 10:40	ESTADO FIRMADO 08/11/2024 10:40



EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía -Presidencia de 7 de noviembre de 2024 se ha resuelto lo siguiente:

***Primero.**– Avocar singularmente y para este acto concreto el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local en materia de aprobación de la Oferta de Empleo Público y aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal.*

***Segundo.**– Ampliar la convocatoria del proceso selectivo para cubrir cuatro (4) plazas de personal funcionario de carrera con la categoría de Policía de la Policía local, escala de administración especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1, incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo de 2020 y 2021 (ampliada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de abril de 2024 con acumulación de una plaza, ampliada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de octubre de 2024 con acumulación de cuatro plazas), acumulando una (1) plaza más de las mismas características correspondiente a la Ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2024 Específica Parcial para Policía (BOCM nº 266 de 7 de noviembre de 2024) – totalizando así el proceso, diez plazas de idéntica naturaleza.*

***Tercero.**– Aprobar la convocatoria que se registró por las bases aprobadas con fecha 3 de octubre de 2022 por Decreto de la Alcaldía-Presidencia.*

***Cuarto.**– Publicar extracto de este acuerdo en el Tablón de Edictos y Página Web municipal para general conocimiento.*

***Quinto.**– Dar traslado de este acuerdo al Presidente y Secretario del Tribunal del proceso selectivo para su conocimiento y oportunos efectos inmediatos y urgentes.*

Contra el acto administrativo de convocatoria del proceso selectivo no podrá interponerse recurso, al tratarse de un acto de trámite no cualificado, sin perjuicio de que los interesados puedan manifestar su oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos.

